

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE PANTEONES

NOMBRE	TIPO	CLAVE
SERVICIO DE INHUMACIONES	TRÁMITE	SIL-DSC-DPA-06
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD PARA EL TRÁMITE DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES O RESTOS ÁRIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA.

USUARIOS

CIUDADANÍA EN GENERAL QUE REQUIERA DE ESTE SERVICIO

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
DERECHO DE INHUMACIÓN.	VER OBSERVACIONES	DE 1 A 1 DÍA (S)	DÍA (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DEPARTAMENTO DE PANTEONES		
DOMICILIO	LA PAZ # 19, ZONA CENTRO.		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS. SÁBADO Y DOMINGO DE 8:30 A 2:00PM.	(472) 72 20307	panteones@silao.gob.mx	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. PRESENTAR LA BOLETA DE DERECHOS Y EL INTERESADO DE DICHA BOLETA EN LAS OFICINAS DEL PANTEÓN MUNICIPAL.	1	1	
2. ACTA DE DEFUNCIÓN.		1	
3. ORDEN DEL REGISTRO CIVIL.	1		
4. PAGO CORRESPONDIENTE.		1	
5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE		1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

NO APLICA

2021-12-21

PASOS

- 1.- Recepción, por medio de preguntas y a su vez valorar el tipo de servicio.
- 2.- Se solicitan Datos Generales y se Elabora la Hoja de Indicación y autorización del Lugar
- 3.- Se realiza presupuesto del servicio
- 4.- Elaboración de Recibos de Pago que fungen como Boletas de Derechos de Inhumación
- 5.- Se Entrega Orden de trabajo a los panteoneros encargados.
- 6.- Se entrega Boleta y Documentos de los Solicitantes y la Orden para Inhumar
- 7.- Se procede a inhumar

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

OBSERVACIONES

A) EN FOSA COMÚN SIN CAJA EXENTO. B) EN FOSA COMÚN CON CAJA \$ 104.62. C) POR 5 AÑOS \$ 514.78. D) A PERPETUIDAD \$ 4,221.55. E) EN GAVETA A 5 AÑOS INCLUYE CONSTRUCCIÓN \$ 2,223.07. F) EN GAVETA A 10 AÑOS INCLUYE CONSTRUCCIÓN \$ 4,144.63. AL PRESENTAR DICHS REQUISITOS SE ENTREGA EL PASE PARA INHUMAR.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, ART 15 FRACCIÓN I INCISOS a, b, c, d, e, f.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. PRESENTAR LA BOLETA DE DERECHOS Y EL INTERESADO DE DICHA BOLETA EN LAS OFICINAS DEL PANTEÓN MUNICIPAL.
 2. ACTA DE DEFUNCIÓN.
 3. ORDEN DEL REGISTRO CIVIL.
 4. PAGO CORRESPONDIENTE.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE
- PRESUPUESTO EXPEDIDO POR PANTEONES

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO

REVISÓ

AUTORIZÓ

MA. ROSARIO REA CASTILLO

MIGUEL ANGEL CORONA HERNANDEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES

DIRECTOR DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2026-04-04 20:59:30

2026-01-22

1 DE 4